

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 206

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2016-9294 *Rectificación de error a la propuesta de resolución provisional de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales para el año 2016.*

En fecha 14 de octubre de 2016 se ha publicado en el BOC, número 198, propuesta de resolución provisional de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales para el año 2106, reguladas por la Orden UMA/11/20106, del Instituto Cántabro de Servicios Sociales. Advertido error en la notificación de citada propuesta de resolución, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice: "En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta, el interesado, si lo estima procedente, podrá presentar alegaciones, de acuerdo a lo establecido en el apartado 4 del artículo 7 de la Orden UMA/11/2016, de 29 de abril".

Deberá decir: "En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta, el interesado, si lo estima procedente, podrá presentar alegaciones y reformulación de sus solicitudes, de acuerdo a lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 7 de la Orden UMA/11/2016, de 29 de abril".

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santander, 17 de octubre de 2016.
La jefa de Servicio de Acción Social e Integración,
M^a Ángeles Varela Antuña.

2016/9294

CVE-2016-9294